



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.

25 FEB 2022

"Por medio del cual se aprueba el Informe Integral de ejecución a 31 de diciembre de 2021 del Plan de Acción 2020-2023, "La Sostenibilidad Ambiental un Compromiso de Todos".

de los programas y proyectos del Plan de Acción, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 9º de la resolución 667 del 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece que el Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución de actividades del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes, copia de los mismos serán enviados Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El informe anual debe incluir el reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión.

Que el informe anual deberá presentarse con corte a 31 de diciembre de cada año y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 28 de febrero de la vigencia siguiente.

Que el artículo 10º de la citada Resolución 667 de 2016, establece que el informe de que trata el artículo 9º, deberá dar cuenta del avance de las metas anualizadas del Plan de Acción Cuatrienal, medidas a partir de los Indicadores establecidos para la medición de cada uno de los proyectos, así como del comportamiento del presupuesto anual de rentas y gastos, reportando para este último, la siguiente información:

1. Comportamiento de los ingresos de la Corporación por fuentes.
2. Comportamiento de los recursos apropiados a partir de los recursos presupuestados.
3. Comportamiento de los recursos comprometidos de la Corporación a partir de los recursos apropiados.
4. Comportamiento de los pagos efectivos de la Corporación a partir de los recursos comprometidos.
5. Relación de los recursos de inversión con los recursos de funcionamiento de la Corporación.
6. Relación de los recursos de inversión por programas y proyectos aprobados por el Plan de Acción.

Que se presentó para aprobación del Consejo Directivo en sesión del 25 de febrero del 2022 el Informe anual de avance de la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2020 2023.

Que por lo expuesto al Consejo Directivo de la Corporación.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe anual de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023, con corte a 31 de diciembre de 2021, presentado al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, "CORPOGUAJIRA" el cual alcanzó un avance de metas físicas de inversión del **96%** y avance de metas financieras del **73%**, que obra como anexo a este Acuerdo.

De acuerdo con el siguiente detalle:



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 0003
25 FEB 2022

“Por medio del cual se aprueba el Informe Integral de ejecución a 31 de diciembre de 2021 del Plan de Acción 2020-2023, “La Sostenibilidad Ambiental un Compromiso de Todos”.

Proyecto	Avance Físico	Ponderación	Avance Físico Ponderado	Avance Financiero (Compromisos)	Avance Financiero (Compromisos) Ponderado
Total, Programa 1	97%	18%	17,39%	66%	11,88%
Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental	99%	5%	4,95%	91%	4,55%
Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio climático	93%	8%	7,44%	60%	4,80%
Banco de Proyectos	100%	5%	5,00%	79%	3,95%
Total, Programa 2	100%	14%	14,00%	95%	13,30%
Administración de la Oferta y la Demanda del Recurso Hídrico Superficiales y Subterráneos	100%	9%	9,00%	98%	8,82%
Calidad del Recurso Hídrico	100%	5%	5,00%	50%	2,50%
Total, Programa 3	92%	29%	25,91%	56%	16,24%
Ecosistemas Estratégicos, Continentales	85%	9%	7,65%	50%	4,50%
Ecosistemas Marino Costeros	86%	5%	4,30%	84%	4,20%
Protección y Conservación de la Biodiversidad	94%	8%	6,96%	64%	5,12%
Negocios Verdes y Sostenibles	100%	7%	7,00%	70%	4,90%
Total, Programa 4	98%	12%	11,75%	40%	4,80%
Gestión Ambiental Urbana	100%	7%	7,00%	50%	3,50%
Gestión Ambiental Sectorial	95%	5%	4,75%	32%	1,60%
Total, Programa 5	100%	12%	12,00%	55%	6,60%
Cultura Ambiental	100%	6%	6,00%	39%	2,34%
Participación Comunitaria	100%	6%	6,00%	82%	4,92%
Total, Programa 6	88%	15%	13,12%	73%	10,95%
Monitoreo, evaluación y Seguimiento de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad	80%	8%	6,40%	67%	5,36%
Calidad del Aire	96%	7%	6,72%	99%	6,93%
Total	96%	100%	94,73%	73%	73,00%



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 0003
25 FEB 2022

"Por medio del cual se aprueba el Informe Integral de ejecución a 31 de diciembre de 2021 del Plan de Acción 2020-2023, "La Sostenibilidad Ambiental un Compromiso de Todos".

Programa	Proyecto	Meta Financiera	Recursos Propios	APN - FCA - FONAM	SGR
1. Ordenamiento Ambiental Territorial	Total, Programa 1	4.241.263.454,48	1.199.683.426,00	-	3.041.580.028,48
	Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental	552.840.733,09	368.343.721,00	-	184.497.012,09
	Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio climático	3.255.782.208,39	398.699.192,00	-	2.857.083.016,39
	Banco de Proyectos	432.640.513,00	432.640.513,00	-	-
2. Gestión Integral del Recurso Hídrico	Total, Programa 2	21.322.216.793,26	3.120.749.200,00	1.878.844.595,00	16.322.622.998,26
	Administración de la Oferta y la Demanda del Recurso Hídrico Superficiales y Subterráneos	20.189.142.208,26	1.987.674.615,00	1.878.844.595,00	16.322.622.998,26
	Calidad del Recurso Hídrico	1.133.074.585,00	1.133.074.585,00	-	-
3. Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Total, Programa 3	22.157.096.949,72	2.923.683.630,00	3.357.117.457,00	15.876.295.862,72
	Ecosistemas Estratégicos, Continentales	13.317.499.724,50	960.559.284,00	3.357.117.457,00	8.999.822.983,50
	Ecosistemas Marino Costeros	502.559.284,00	502.559.284,00	-	-
	Protección y Conservación de la Biodiversidad	8.114.472.959,22	1.238.000.080,00	-	6.876.472.879,22
	Negocios Verdes y Sostenibles	222.564.982,00	222.564.982,00	-	-
4. Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	Total, Programa 4	1.507.894.488,50	1.457.667.999,00	-	50.226.489,50
	Gestión Ambiental Urbana	641.806.063,00	598.504.484,00	-	43.301.579,00
	Gestión Ambiental Sectorial	866.088.425,50	859.163.515,00		6.924.910,50
5. Educación Ambiental	Total, Programa 5	1.020.059.653,00	1.020.059.653,00	-	-
	Cultura Ambiental	647.642.990,00	647.642.990,00	-	-
	Participación Comunitaria	372.416.663,00	372.416.663,00	-	-
6. Autoridad Ambiental	Total, Programa 6	3.361.049.927,21	3.045.797.292,00	-	315.252.635,21
	Monitoreo, evaluación y Seguimiento de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad	2.693.571.767,00	2.693.571.767,00	-	-
	Calidad del Aire	667.478.160,21	352.225.525,00	-	315.252.635,21
Total		53.609.581.266,17	12.767.641.200,00	5.235.962.052,00	35.605.978.014,17



Acuerdo de Consejo Directivo No. 003 25 FEB 2022

"Por medio del cual se aprueba el Informe Integral de ejecución a 31 de diciembre de 2021 del Plan de Acción 2020-2023, "La Sostenibilidad Ambiental un Compromiso de Todos".

**El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira,
"CORPOGUAJIRA", en uso de sus facultades constitucionales legales y estatutarias.**

Considerando

Que el Consejo Directivo de la Corporación aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023 "La Sostenibilidad Ambiental un Compromiso de Todos" mediante Acuerdo 003 del 20 de mayo del 2020. En este instrumento fueron recogidas las necesidades ambientales y se realizó la síntesis ambiental del departamento, lo que permite orientar las políticas de gestión y la ejecución del mismo.

Que el Consejo Directivo de la Corporación aprobó el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios para la vigencia fiscal 2021 mediante el Acuerdo No 0012 de 9 de diciembre de 2020 y el Director General Adoptó el Plan Operativo Anual de Inversión 2021 mediante Resolución 0029 del 8 de enero de 2021.

Que el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira para el 2021, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo de # 0012 del 9 de diciembre de 2020 quedó distribuido así:

Presupuesto 2021, Acuerdo # 0012 del 9 12 2020					
	Recursos Propios	APN	FCA	SGR	Total, de Presupuesto
Funcionamiento	6.309.066.800,00	3.657.862.000,00			9.966.928.800,00
Inversión	8.815.499.200,00		730.317.457,00		9.545.816.657,00
Total	15.124.566.000,00	3.657.862.000,00	730.317.457,00	-	19.512.745.457,00

Que posterior a la adición de Recursos Propios (Acuerdo # 002 24 03 2021), Convenio con el Municipio de Manaure (Resolución # 1156 del 22 de julio de 2021) y la incorporación de recursos del bienio 2019 2020 del presupuesto independiente del Sistema General de Regalías, SGR; MADS – FCA Inversión (Resolución # 0611 16 06 2021) MADS – FCA Funcionamiento (Resolución # 0719 9 07 2022); el presupuesto definitivo a 31 de diciembre de 2021 quedó así:

Presupuesto 2021, Acuerdo # 0012 del 9 12 2020						
	Recursos Propios	APN	FCA	FONAM	SGR (2019 - 2020)	Total, de Presupuesto
Funcionamiento	7.463.216.800,00	3.657.862.000,00	793.779.441,00		72.600.279,00	11.987.458.520,00
Inversión	12.767.641.200,00		4.674.888.904,00	561.073.148,00	35.605.978.014,17	53.609.581.266,17
Total	20.230.858.000,00	3.657.862.000,00	5.468.668.345,00	561.073.148,00	35.678.578.293,17	65.597.039.786,17

Que los recursos del SGR, corresponden a proyectos ejecutados por la Corporación de las Asignaciones Directas de Corpoguajira y el departamento de La Guajira y el OCAD Caribe del Fondo de Desarrollo Regional.

Que el informe fue elaborado siguiendo las orientaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, emitidas mediante circular 3100-E4-2022-00005.

Que el artículo 2.2.8.6.5.4 del decreto 1076 de 2015 preceptúa que el Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N°. 003
25 FEB 2022.

"Por medio del cual se aprueba el Informe Integral de ejecución a 31 de diciembre de 2021 del Plan de Acción 2020-2023, **"La Sostenibilidad Ambiental un Compromiso de Todos"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los resultados descritos en este acuerdo corresponde a las matrices de seguimiento a la gestión y avance de las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2020-2023 que se hacen parte integral del acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese Publíquese y Cúmplase

Dado en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los,



HAROL PAVAJEAU OVALLE
Presidente Consejo Directivo (E)



MONICA MARIA LOPEZ DANGOND
Secretaria Consejo Directivo.

Proyectó, Elaboró y Revisó: FAROPE